

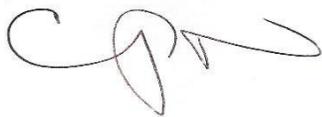
SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **ALFONSO MUÑOZ GRAJALES** en contra de **ENERGIA SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES EMSI S.A.S (Rad. 2021 – 247)**, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 27 de septiembre al 08 de octubre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 2 y 3 de octubre del mismo año (sábado y domingo).

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 11 al 15 de octubre de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 687

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

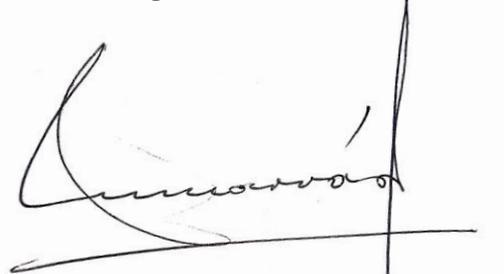
Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **CARLOS IVAN GARCIA TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.068 y portador de la T.P No. 134.510 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de **ENERGIA SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES EMSI S.A.S**, según las facultades conferidas mediante escrito que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada

por el vocero judicial de **ENERGIA SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES EMSI S.A.S.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 051 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria